



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

*"Año de la Igualdad y la no violencia contra la mujer"*

**RESOLUCION DECANAL N° 0001-2018-FE-D**

Iquitos, 03 de enero de 2018

Visto el Oficio N° 187-2017-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de la Escuela de Formación Profesional, solicita Resolución Decanal sobre Retiro Total del Semestre Académico II – 2017.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante Karina Weruska GUIVIN PANDURO (Cód. 2163620), solicitó Retiro Total por motivos familiares, y siendo analizada y aprobada la documentación presentada, solicito se autorice el Retiro Total, correspondiente al II Semestre Académico 2017, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VI: Del Retiro Total del Semestre, Art. 34.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220,

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el Retiro Total, correspondiente al II Semestre Académico 2017 a la estudiante Karina Weruska GUIVIN PANDURO (Cód. 2163620), por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana



c.c.: DGRAA (2), EFP, ORSA, Interesado, Archivo.